

RESOLUCIÓN N° . 0190 .

12 ABR 2024

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 2395-M-2024 y el Decreto N° 0017/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente Cecilia Marta SAVANCO, D.N.I. N° 13.047.771, L.P. N° 42455, Clase 1959, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en su designación como Personal a cargo de la Dirección General de Suelo Urbano y Financiamiento en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, a partir del día 04 de marzo de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme al DECTO-2024-185-E-NEU-GPN, obrante a fojas 04/07;

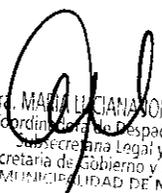
Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza en su parte pertinente: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función.(...)*";

Que asimismo, la mencionada agente presentó su renuncia a partir del día 04 de marzo de 2024, al cargo de Planta Política de Directora General de Inspecciones de Obras Particulares, Categoría 25 – Director General, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera designada mediante Decreto N° 0017/24;

Que cuenta con el visto bueno del titular de la mencionada Secretaría;

Que mediante Dictamen N° 86/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por la agente no hay objeciones que formular;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -


Dra. MARIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0190-24

conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada a partir del día 04 de marzo de ----- 2024, por la agente **Cecilia Marta SAVANCO, D.N.I. N° 13.047.771**, a su designación al cargo de Planta Política de Directora General de Inspecciones de Obras Particulares, Categoría 25 – Director General, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, designada oportunamente mediante Decreto N° 0017/24.

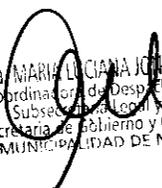
Artículo 2º) OTÓRGASE a la agente **Cecilia Marta SAVANCO, D.N.I. ----- N° 13.047.771, L.P. N° 42455**, Clase 1959, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60º) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designada en la Dirección General de Suelo Urbano y Financiamiento en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, conforme al DECTO-2024-185-E-NEU-GPN, a partir del día 04 de marzo de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) NICOLA
HURTADO.


Dra. **MARIANA LUCIANA JOMAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN